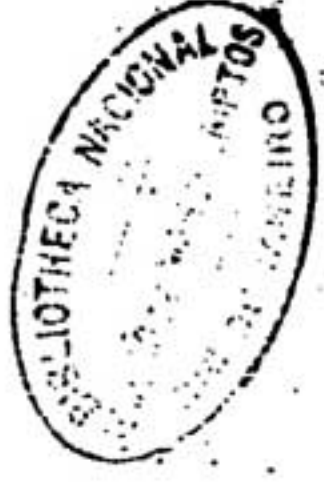


Senor Governador Noticia esta Cuid de la Cruz de los
 generosos. y Santos de Nra Señora de los baleros.
 Cualleros. de esta y lma Cuid de la arunquion del Para
 guay en la fatalidad que a Menaza nos lo esta Cuid.
 sino a mucha Parte del Reyno con graue menor Cauo
 de Namonar quia total turbarion de inquietud y segu
 ridad nos ballemos. de los baleros de Nra Señora que resuma
 la causa de los mamelecun de la Cuid de San Pablo
 y per la nueva que pretenden a saltar. este preni
 do deprehendo acarmas por la pebrezo. y pretre
 del y para lograr su Danado y nento pretenden
 a hacerse a las Indias en naciones de chiquitos
 y chiriquinos con Cuya a Mista de Sebastian Duenez
 en Buue no solo de esta frontera sino tambien de
 chiquitos Patoni y sus contornos que es el blanco de
 los ojos dados del Rey Portugués por que el buen Con
 sejo de Indias en el Caid de las Paruaras naciones
 de Guay Curu. Yaguay y Guaycho por por que fun
 ta que existan de Sebastian form de la al Reyno
 sin que hallen su fuerza de existencia en el go
 uerno de arma. que se exprimentan en los la
 gare seguros de enemigon a saltos y ma quando
 la Causa del Reyno se halla tan fatigado de los ge
 rata. que yn estan los mares. y de esta rason a
 fin que en mor dado Parte de Nra Señora Comoros
 y peligro de que a nra Señora de Nra Señora
 de Nra Señora de los mamelecun. Indios de la Cuid
 de Nra Señora de los mamelecun. y Nra Señora de los mamelecun
 de los Puertos Guaycho por. son de la Cuid de Nra Señora



21



Canos la qual he Capida temera fazil e de destruir
 los y echalos de su Poblacion y por lo menos de go
 farlos de la Piedad que se tiene echo su Cueldos
 que pretende llevarse a Namugere y a los espa
 ñoles en la tierra que no permitira el prado de
 esto de N^a ni tanto Bahlente Cau no se por
 lo que mueve la nazon uno por que este Presido
 de Colonia deca Ciu^d enayo poderosa Brazo
 gobernado de mucho valor y suia Capa de
 de N^a Gozara y tiora de su ena migo y tⁱ
 brara esta Prouincia de su y bacione y a que nu
 se ha por esta Niente de esta Ciu^d ma de ser na
 lengua de ella sin esperanza de verle por lo mu
 cho ha cha que que le en ten la duna Ma
 Guarde y N^a en la gran dora de su y bacione
 Santa Cruz y mayo y un y a los mil y setenta
 estos y noventa y dos a y un y un y un
 de N^a suma de vendidos Senadores = Don Juan
 Duran Ponce de Leon = Don Antonio deca = Don
 Alonso Pardo = Don Juan de Baroa yorra
 Uana = Don Antonio de Molina = Don Juan
 Corte = Don Pedro de Baroa yorra Uana
 Con Cenda en la Carta original q^{da}
 en nros papeles de gobernaçion ya
 en cargo aque mi Presido y de maniaçion
 del tenor loo y ca y un y un y un y un
 presencia en esta Ciu^d de la man p^{er}son de la

Paraguay Cincos dias del mes de noviembre
de mil y seiscientos y noventa y dos
en la ciudad de Asunción de la Gobernación de

Ante el Notario Público Fr. Juan de

[Signature]

[Signature]

Fr. Juan de
[Signature]



Mayo 22 de 1692.

Carta de los Señores de la Villa
de San Lorenzo de los Rios
de Guzman de la Nueva España
por la qual se mandó que se
guase lo que se contiene en ella

Mayo 22 de 1692.

Don J. Lopez de Caceres

1709